

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA
EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

NÚMERO 39/2023

En Guillena, siendo las doce horas del día veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés, se reúnen en el Sala de Juntas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D.º Lorenzo J. Medina Moya, los señores que a continuación se relacionan al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, asistidos por el Sr. Secretario D. Sergio Víctor García López y con la asistencia de la Sra. Interventora Accidental D^a Macarena Asencio Granados.

ASISTEN:

D. Lorenzo José Medina Moya
D^a. Verónica Rubiales Palacios
D.º Antonio Garrido Zambrano
D.º Manuel Vázquez González
D^a Manuel A. Jara Carrascal
D^a. Antonia Hernández León

Abierta la sesión en el lugar, fecha y hora indicados, la Junta de Gobierno Local debate y resuelve los asuntos correspondientes al siguiente:

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA

A) Parte resolutive

1. Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 21 de septiembre de 2023
2. Expediente 4298/2023. Propuestas y previsiones de gasto tercer trimestre 2023
3. Expediente 3145/2022. Aprobación definitiva de Revisión de Precios en contrato de obras de rehabilitación de diversas calles del municipio
4. Expediente 1024/2023. Propuesta de acuerdos aprobación 1º certificación de obra
5. ASUNTO DE URGENCIA. Expediente 4289/2022. Aprobación 1º certificación de obra "Reordenación y mejoras de espacios libres en calle Cantillana y entorno"
6. ASUNTO DE URGENCIA. Expediente 3620/2023. Aprobación expediente de contratación obra Reurbanización soportales de la Plaza Mayor de Torre de la Reina

B) Actividad de control

C) Ruegos y preguntas

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE 2023. Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 167 del Reglamento Orgánico Municipal, el Sr. Secretario da cuenta del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 21 de septiembre de 2023, y no planteándose observaciones, por unanimidad de sus miembros presentes, se aprueba el acta de la sesión anterior.



2. EXPEDIENTE 4298/2023. PROPUESTAS Y PREVISIONES DE GASTO TERCER TRIMESTRE 2023. Vistas las propuestas de gastos, presentadas por las diferentes áreas municipales para su aprobación en Junta de Gobierno Municipal, cuyo tenor literal, es el siguiente:

GASTOS REALIZADOS					
ÁREA	PROGRAMA	Nº PROGRAMA	APLICACIÓN	PROPUESTA	IMPORTE
Turismo	Rutas de senderismo	TUR060/Expte 4184-23	432.227.9917	Suministro de libretas serigrafadas para la "Ruta Encantada"	519,09
Parques y Jardines	Reparación de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	PAR026/Expte 4244-23	171.213.02	Arreglo mula mecánica	164,23
Cultura	Otros gastos en inversiones de bienes patrimoniales	CUL321/Expte 3755-23	933.689	Suministro de cuadro con la pintura del cartel de la Feria de Guillena	847,08
Turismo	Rutas de senderismo	TUR064/Expte 4184-23	432.227.9917	Suministro de folletos informativos para la Ruta Encantada	1.055,30

PREVISIÓN DE GASTOS					
ÁREA	PROGRAMA	Nº PROGRAMA	APLICACIÓN	PROPUESTA	IMPORTE
Música	Mantenimiento Escuela de Música	MUS040/Expte 4204-23	326.212.06	Suministro de cartelería y rotulación de aulas escuela de música	470,21
Infraestructura	Mantenimiento edificios y otras construcciones	INFR023/Expte 4214-23	933.212	Material de fontanería y ferretería con Eduardo Márquez fuera de contrato	1.000,00
Infraestructura	Mantenimiento vías públicas (infraestructuras y bienes naturales)	INFR024/Expte 4211-23	1532.210.04	Suministro material de ferretería y fontanería de Eduardo Márquez Carrasco	2.000,00
Obras y Servicios	Medidas de prevención de incendios forestales	OYS078/Expte 4202-23	136.210.03	Limpieza de maleza, retirada de pastos y trabajos de prevención en parcelas municipales de Hato Real, en las calles Madroño, Acebuche y Jacaranda	1.815,00
Infraestructura	Construcción de nichos y/o mejoras en cementerio municipal	INFR016/Expte 3406-23	164.622.01	Anulación parcial tras la adjudicación del contrato de obra "Reforma y ampliación en Cementerio Municipal (Fase I) a Servicios Integrales Carymar, S.L. Ref 1064	-40.000,00
Educación	Mantenimiento Instalaciones Educativas	EDU068/Expte 4245-23	323.212.04	Material diverso de ferretería y fontanería Ceip Guillena	124,75
Educación	Mantenimiento Instalaciones Educativas	EDU069/Expte 4251-23	323.212.04	Materiales para mantenimiento en los centros educativos	1.408,34
Turismo	Rutas de senderismo	TUR061/Expte 4184-23	432.227.9917	Alquiler de equipo de sonido y microfonía inalámbrica	786,50
Música	Edificios y otras construcciones	MUS041/Expte 4002-23	326.632	Adquisición de puerta de aluminio para cuarto de limpieza ya que existía un deterioro	459,80



Música	Adquisición instrumentos y material Escuela de Música	MUS042/Expte 4002-23	326.635.02	Adquisición de espejos enmarcados en aluminio para ampliación del existente en el aula	786,50
Música	Adquisición instrumentos y material Escuela de Música	MUS039/Expte 4175-23	326.635.02	Adquisición de material necesario para el desarrollo de varias especialidades: clarinete, música para bebé, formación básica	431,40
Turismo	Rutas de senderismo	TUR062/Expte 4184-23	432.227.9917	Guirnaldas Led para parque La Zahurdilla, Ruta Encantada	181,50
Sanidad	Formación y perfeccionamiento del personal	SAN015/Expte 4262-23	221.162.00	Formación conforme a la legislación vigente de 6 trabajadores municipales en materia de la Legionella	1.740,00
Parques y Jardines	Parques y Jardines Urbanos	PAR027/Expte 4257-23	171.210.01	Suministro de cloro para tratamiento de las aguas de las Fuentes Públicas	1.926,73
Turismo	Rutas de senderismo	TUR063/Expte 4184-23	432.227.9917	Imprevistos Ruta Encantada	2.000,00
Prima de Seguros	Prima de Seguros	PRE004/Expte 76-23	920.224.00	Ampliación PRE004, de seguros de vida de los trabajadores, vehículos, instalaciones municipales. Área autocarabanas, becas discapacitados, protección civil, etc (Sin contrato)	4.000,00

HORAS EXTRAS						
ÁREA	N.º PROGRAMA	APLICACIÓN	NOMBRE TRABAJADOR/Y MOTIVO	DÍA	N.º HORAS	TOTAL (SS Incluida)
Seguridad Ciudadana	HE064/Expte 17-23	132.151.02	Elías Jesús Gordillo Reina (Romería Virgen del Rosario)	30/09/2023	14	469,29
			José Luis Fdez Orihuela (Romería Virgen del Rosario)	30/09/2023	7	229,96
			Carmelo León Villareal (Romería Virgen del Rosario)	30/09/2023	7	239,33
Comunicación	HE066/Expte 489-23	491.151.02	Mónica Merino Ciudad (Partidos de fútbol 1 octubre)	01/10/2023	3	110,56
Parques y Jardines	HE067/Expte 4278-23	1532.151.02	Antonio Augusto Martín Vázquez (Retirada barro por lluvias)	17/06/2023	5	230,18
				04/09/2023	7	

Asimismo, se da lectura a las relaciones de **R093/23 para atención de los gastos de alojamiento, mes octubre** a efectos de su aprobación, autorización del gasto, reconocimiento de la obligación y ordenación del pago, siguientes:

Relación 093/23 BS106-Expte 4205/23

Art. 9.1.- Ayudas sociales de necesidades básicas de alojamiento: Ordenanza reguladora de las ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales (Atención social primaria). Mes octubre 2023.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CUANTIA	APLICACIÓN
TOTAL		7.930,00 €	231.480.00



Vistas las observaciones realizadas a las propuestas de gastos nº 2023-0049 de fecha 27/09/2023 y el informe de intervención a la concesión de ayudas sociales nº 2023-0173-R de fecha 26/09/2023 y Decreto de resolución de discrepancias nº 2023-1091, de fecha 27/09/2023.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y Resolución de Alcaldía Nº 2023-0712 de fecha 21 de junio de 2023 de delegación de atribuciones, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes (seis de los seis miembros que integra la Junta de Gobierno Local), **acuerda:**

Primero.- Aprobar las propuestas de gastos referidas, autorizando el gasto por los importes y con cargo a las aplicaciones presupuestarias señaladas.

Segundo. – Aprobar las relaciones **R093/23 para atención de los gastos de alojamiento, mes octubre**; autorizando el gasto y reconociendo la obligación de las referidas ayudas, con dichos beneficiarios, en base a los informes de los servicios sociales que se adjuntan al expediente y por los importes con cargo a las aplicaciones presupuestarias señaladas en este mismo acuerdo y ello, visto el informe de intervención nº **2023-0173-R de fecha 26/09/2023, así como el Decreto de Alcaldía nº 2023-1091, de fecha 27/09/2023.**

Tercero.- Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización y a la Tesorería Municipal para la ejecución de esta Resolución.

3. EXPEDIENTE 3145/2022. APROBACIÓN DEFINITIVA DE REVISIÓN DE PRECIOS EN CONTRATO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DE DIVERSAS CALLES DEL MUNICIPIO.

Por el Sr. **Secretario** se da cuenta de la propuesta del Área de Infraestructura, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Las obras de Proyecto de Rehabilitación y mejora de diversas calles del municipio fueron adjudicadas por parte del Ayuntamiento de Guillena a la empresa Aguas Caminos y Puentes S.L., el 7 de septiembre de 2022, firmándose el Acta de Comprobación de Replanteo de la obra el día 14 de octubre de 2022, con un plazo de ejecución de cuatro meses.

El contrato se adjudica por un precio de 121.137,68 euros más 25.438,91 euros en concepto de impuestos (IVA), lo que hace un total de 146.576,59 euros.

La obra fue paralizada por la dirección facultativa desde el 20 de enero a instancias del técnico director por circunstancias imprevistas no imputables al contratista, y reanudada el 19 de abril de 2023 una vez superadas.

Con fecha de 1 de junio de 2023, la adjudicataria presenta solicitud para la aplicación de la revisión de precios de carácter excepcional, prevista en el Real Decreto-ley 3/2022, de 1 de marzo.

Se ha emitido informe por la dirección técnica de la obra, de fecha 5 de junio de 2023, en el que se concluye que procede la estimación de la revisión de precios en el máximo previsto del 20% ya que el coeficiente de revisión calculado es $kt=27,35\%$.

Con fecha de 8 de junio de 2023 se ha emitido informe por el Arquitecto Técnico municipal en el que se concluye que procede el incremento del importe del contrato en un 20%, es decir, en 24.227,54 euros, hasta un total de 145.365,22 euros (IVA no incluido).

Con fecha de 17 de agosto de 2023, la Junta de Gobierno Local aprobó autorizar provisionalmente la revisión excepcional de precios del contrato conforme a la fórmula 154. Rehabilitación de firmes con mezclas bituminosas con preponderancia media de materiales bituminosos del Anexo II del Real Decreto 1359/2011, de 7 de octubre, que asciende a la cuantía de 24.227,54 euros Iva no incluido,



quedando el importe del contrato en 145.365,22 euros (IVA excluido); así como dar audiencia al contratista por un plazo de 10 días hábiles, con traslado de la propuesta provisional, para que presentara las alegaciones que estimara pertinentes.

Durante el plazo de audiencia de 10 días hábiles, el contratista no ha presentado alegaciones contra el acuerdo de aprobación provisional, aportando escrito el día 22 de agosto de 2022, de aceptación de lo expuesto en la notificación del acuerdo de aprobación provisional.

Vista la regulación contenida en el artículo 6 del Real Decreto-Ley 3/2022, de 1 de marzo, que prevé excepcionalmente en los contratos públicos de obras, ya sean administrativos o privados, adjudicados por cualquiera de las entidades que formen parte del sector público estatal que se encuentren en ejecución, licitación, adjudicación o formalización a la entrada en vigor de este real decreto-ley, o cuyo anuncio de adjudicación o formalización se publique en la plataforma de contratación del sector público en el periodo de un año desde la entrada en vigor de este real decreto-ley, se reconocerá al contratista la posibilidad de una revisión excepcional de precios siempre que concurra la circunstancia establecida en este real decreto-ley.

Visto que la Comunidad Autónoma de Andalucía ha determinado la aplicación de la revisión excepcional de precios a las entidades locales de su territorio que así lo aprueben, mediante el Decreto-ley 4/2022, de 12 de abril, por el que se aprueban medidas extraordinarias y urgentes en materia de revisión excepcional de precios en los contratos públicos de obras en desarrollo de las medidas previstas en el Título II del Real Decreto-ley 3/2022, de 1 de marzo, de medidas para la mejora de la sostenibilidad del transporte de mercancías por carretera y del funcionamiento de la cadena logística, y por el que se transpone la Directiva (UE) 2020/1057, de 15 de julio de 2020, por la que se fijan normas específicas con respecto a la Directiva 96/71/CE y la Directiva 2014/67/UE para el desplazamiento de los conductores en el sector del transporte por carretera, y de medidas excepcionales en materia de revisión de precios en los contratos públicos de obras.

Visto que el Ayuntamiento de Guillena, en sesión plenaria celebrada el día 12 de mayo de 2022, acordó la aplicación de las medidas extraordinarias y urgentes en materia de revisión excepcional de precios en los contratos públicos previstas en el Real Decreto-ley 3/2022, de 1 de marzo, y en el Decreto-ley 4/2022, de 12 de abril, así como en cualquier otra norma de rango legal o reglamentario que los complemente, desarrolle o sustituya.

Examinada la documentación obrante en el expediente y considerando los fundamentos legales referidos, se formula la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

PRIMERO. Autorizar definitivamente la revisión excepcional de precios del contrato conforme a la fórmula 154. Rehabilitación de firmes con mezclas bituminosas con preponderancia media de materiales bituminosos del Anexo II del Real Decreto 1359/2011, de 7 de octubre, que asciende a la cuantía de 24.227,54 euros IVA no incluido, quedando el importe del contrato en 145.365,22 euros (IVA excluido).

SEGUNDO. Autorizar y disponer el gasto correspondiente a la cantidad establecida en la disposición anterior con la inclusión del IVA, con cargo a la aplicación 1532.61983.

TERCERO. Aprobar la certificación anexa a la certificación final con el resultado de la revisión de precios por la cantidad de 29.315,32 €, IVA incluido.

CUARTO. Notificar al contratista el contenido de la presente resolución".

VOTACIÓN Y ACUERDO: Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la Resolución de Alcaldía número 712/2023 de fecha 21 de junio de 2023, de delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local, y sometida a votación dicha propuesta, se obtuvo el siguiente resultado: seis de los seis miembros que integran la Junta de Gobierno Local estuvieron



presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la misma por unanimidad, por lo que el Sr. Presidente declara aprobada la propuesta precedente.

4. EXPEDIENTE 1024/2023. PROPUESTA DE ACUERDOS APROBACIÓN 1º CERTIFICACIÓN DE OBRA. Por el Sr. Secretario se da cuenta de la propuesta del Área de Infraestructura, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto que con fecha 21 de junio de 2023 se aprueba por Decreto de Alcaldía la adjudicación de obra “ Rehabilitación de la Plaza Zaragoza y su entorno a la empresa Four Global Company Quality S.L por la cantidad de 19.963,84 € Iva incluido.

Con fecha 9 de agosto de 2023 se firma el acta de comprobación de replanteo e inicio de la obra.

Visto que con fecha 1 de septiembre firman la 1º certificación de obra por la cantidad de 17.285,14 €

Visto informe de reparo n.º 2023-0172, de 25 de septiembre, de la Intervención de Fondos Municipal.

Visto que por Decreto de alcaldía 2023-1090 se aprueba discrepancia del reparo n.º 2023-0172 correspondiente a la 1º certificación de obra Proyecto de Rehabilitación de la Plaza Zaragoza y su entorno.

En virtud de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía de fecha 21 de junio de 2023 a la Junta de Gobierno Local, se eleva a este órgano la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero: Aprobar la 1º certificación de obra correspondiente a la obra “ Rehabilitación de la Plaza Zaragoza y su entorno”

N.º Certificación	Fecha	Obra	Importe
1º certificación	1/09/2023	Rehabilitación de la Plaza Zaragoza y su entorno	17.285,14 €

Segundo: Dar traslado del siguiente acuerdo al Área de Infraestructura, así como a intervención de fondos”

VOTACIÓN Y ACUERDO: Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la Resolución de Alcaldía número 712/2023 de fecha 21 de junio de 2023, de delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local, y sometida a votación dicha propuesta, se obtuvo el siguiente resultado: seis de los seis miembros que integran la Junta de Gobierno Local estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la misma por unanimidad, por lo que el Sr. Presidente declara aprobada la propuesta precedente.

5. ASUNTO DE URGENCIA. EXPEDIENTE 4289/2022. APROBACIÓN 1º CERTIFICACIÓN DE OBRA “REORDENACIÓN Y MEJORAS DE ESPACIOS LIBRES EN CALLE CANTILLANA Y ENTORNO” . Previa declaración de urgencia que fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en los arts.167.4 y 80 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Guillena, y por lo tanto aprobada la urgencia por la necesidad de aprobar la 1º Certificación de obra que se está realizando para la mejora y reordenación de espacios libres en la calle Cantillana y su entorno, se da cuenta del asunto de Infraestructura, cuyo tenor literal, es el siguiente:



Visto que con fecha 18 de mayo de 2023 se aprueba por Junta de Gobierno Local la adjudicación de obra "Reordenación y Mejoras de Espacios Libres en Calle Cantillana y Entorno" por la cantidad de 130.261,34 € Iva incluido, a la empresa Habitat Servicios Medioambientales.

Con fecha 4 de julio de 2023 se firma el acta de comprobación de replanteo e inicio de la obra.

Visto que con fecha 31 de agosto firman la 1º certificación de obra por la cantidad de 8.212,26 € Iva Incluido.

En virtud de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía de fecha 21 de junio de 2023 a la Junta de Gobierno Local, se eleva a este órgano la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero: Aprobar la 1º certificación de obra correspondiente a la obra "Reordenación y Mejoras de Espacios Libres en Calle Cantillana y Entorno"

N.º Certificación	Fecha	Obra	Importe
1º certificación	31/08/2023	Reordenación y Mejoras de Espacios Libres en Calle Cantillana y Entorno"	8.212,26 €

Segundo: Dar traslado del siguiente acuerdo al Área de Infraestructura, así como a intervención de fondos"

VOTACIÓN Y ACUERDO: Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la Resolución de Alcaldía número 712/2023 de fecha 21 de junio de 2023, de delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local, y sometida a votación dicha propuesta, se obtuvo el siguiente resultado: seis de los seis miembros que integran la Junta de Gobierno Local estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la misma por unanimidad, por lo que el Sr. Presidente declara aprobada la propuesta precedente.

6. ASUNTO DE URGENCIA. EXPEDIENTE 3620/2023. APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN OBRA REURBANIZACIÓN SOPORTALES DE LA PLAZA MAYOR DE TORRE DE LA REINA. Previa declaración de urgencia que fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en los arts.167.4 y 80 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Guillena, y por lo tanto aprobada la urgencia por la necesidad de aprobar el expediente de contratación para la obra de reurbanización de los soportales de la Plaza Mayor de Torre de la Reina, se da cuenta del asunto de Infraestructura, cuyo tenor literal, es el siguiente:

"Vista la memoria justificativa elaborada por el Área de Infraestructura del Ayuntamiento de Guillena, de fecha 1 de agosto de 2023, mediante la que se define conforme al artículo 28 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la necesidad e idoneidad de las actuaciones a acometer consistentes en la reurbanización de la zona de soportales de la pedanía de Torre de la Reina.

Visto el Proyecto que consta en el expediente denominado "Proyecto de reurbanización de los soportales de la Plaza Mayor", redactado por Manuel Cansino Arquitectura Técnica; que fue aprobado por Decreto de Alcaldía n.º 778 de 12 de julio de 2023.

Viso que queda acreditada en el expediente la existencia de consignación presupuestaria, con arreglo a lo siguiente:

APLICACIÓN	IMPORTE
933.61985	69.000,00 €

Visto que obra en el expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como Informe jurídico n.º 65/2023 de fecha 22 de septiembre de 2023.

Visto el Informe de Fiscalización con reparos n.º 175/2023 de 27 de septiembre, y el Decreto n.º 1105/2023, de 28 de septiembre, resolviendo las discrepancias manifestadas.

Visto que consta en el expediente Acta de replanteo previo, en consideración con lo expuesto con anterioridad y en virtud de la delegación de competencias conferidas a la Junta de Gobierno Local mediante Resolución 712/2023 de 21 de junio, a esta propongo la adopción de acuerdo en los siguientes términos:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación de obras denominado "Reurbanización de los soportales de la Plaza Mayor de Torre de la Reina" (Expte. 3620/2023).

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y disponer la apertura del procedimiento de licitación mediante procedimiento abierto simplificado.

Tercero.- Aprobar el gasto, en caso de que no lo estuviera, con arreglo a los datos que obran en la parte expositiva.

Cuarto.- Publicar anuncio de licitación en el perfil del contratante junto con la documentación necesaria para los licitadores, así como la Memoria justificativa y el certificado de aprobación.

Quinto.- Designar a la Unidad Técnica como órgano competente para proceder a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las ofertas, que estará compuesta por la Vicesecretaria de la Corporación y el Técnico de Infraestructura:

Sexto.- Comunicar el presente acuerdo al Área de Infraestructura, así como a la Intervención Municipal".

VOTACIÓN Y ACUERDO: Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la Resolución de Alcaldía número 712/2023 de fecha 21 de junio de 2023, de delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local, y sometida a votación dicha propuesta, se obtuvo el siguiente resultado: seis de los seis miembros que integran la Junta de Gobierno Local estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la misma por unanimidad, por lo que el Sr. Presidente declara aprobada la propuesta precedente.

Y no habiendo más cuestiones a tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión siendo las doce horas y quince minutos, de la que se levanta el presente Acta, que como Secretario de la Corporación extiendo para dar fe del acto, en el lugar y fecha indicados.

El Alcalde
Fdo. Lorenzo J. Medina Moya

El Secretario
Fdo. Sergio Víctor García López

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

